

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Traslado de recurso de Reposición a los no recurrentes (Artículos 110 y 319 C G P)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD	JULIAN ALBERTO ZAPATA CASTRO	CLAUDIA PATRICIA FLOREZ C	1	17 a 20

Del recurso de reposición al auto 1FN 128 del 15 de julio de 2020, presentado por el apoderado de la parte actora, visible a folios 17 a 20 del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines de los artículos 110 y 319 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día viernes 24 de julio de 2020, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día martes 28 del mismo mes y año.

Riosucio, Caldas, 23 de julio de 2020



ISRAEL RODRIGUEZ GOMEZ
SECRETARIO